

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

14941 *Resolución de 16 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de febrero de 2023 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 2023), se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo establecido en el apartado tercero de dicha Resolución y en cumplimiento de lo señalado en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, una vez incluidas las modificaciones oportunas para la elaboración de las listas definitivas de admitidos y excluidos, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el referido proceso.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La copia certificada de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en la Abogacía General del Estado (C/Ayala, 5), en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Tercero.

De conformidad con el apartado 2.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado: «La duración máxima prevista para el proceso selectivo es de doce meses. El primer ejercicio del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se iniciará el 4 de septiembre de 2023 y se estima que se desarrolle durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023; el segundo ejercicio se celebrará durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024; y los ejercicios tercero, cuarto y quinto, en los meses de mayo y junio del mismo año». En consecuencia, se convoca en primer llamamiento a los opositores doña María del Pilar Uria Peralta, doña Iciar Eugenia Velasco Cubillo y don Álvaro Velázquez Martínez, el día 4 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas, en la Abogacía General del Estado, sita en la calle Ayala, 5 de Madrid. Los candidatos se presentarán provistos de su documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.

ANEXO

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado», del 27 de diciembre)

Relación de aspirantes excluidos

	NIF	Apellidos y nombre	Motivo Exclusión
1	***2897Q	ALONSO GONZALEZ, FERNANDO.	No reúne o no acredita la condición de demandante de empleo.
2	****0024P	ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA JOSE.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
3	****1537X	ARIZA TRIGO, JENIFER.	No indica idioma obligatorio.
4	****5629N	CARMONA RUBIO, MARIA FLORENCIA.	No indica idioma obligatorio.
5	****9379H	DE LA IGLESIA GIL, JUAN LUIS.	No indica idioma obligatorio.
6	****8608P	DEL RIO DEL TIO, LUIS.	No indica idioma obligatorio.
7	****2058G	HERMOSA GONZALEZ, PEDRO.	No indica idioma obligatorio.
8	****6455K	HORMIGO RAMOS, JOSE.	No indica idioma obligatorio.
9	****1732J	JULIAN ORTIN, JOSE ANTONIO.	No indica idioma obligatorio.
10	****8111V	PASTOR HERNANDEZ, MARIA VICENTA.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
11	****1941H	RODRIGUEZ MARTIN, SARA.	No indica idioma obligatorio.
12	****4504J	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
13	****3017W	SANCHEZ MIÑARRO, JUAN MIGUEL.	Ausencia de pago de la tasa de derechos de examen.
14	****5621Y	TARDIO CASTAÑO, ALEJANDRO.	No indica idioma obligatorio.
15	****9231W	VIÑARAS GIMENEZ, MARIA CARMEN.	El formato del título de familia numerosa no es correcto.
16	****1101Z	ZAMORANO SOTOMAYOR, JAIME.	No indica idioma obligatorio.
17	****1720T	ZINI ROCA, LORETTA.	No indica idioma obligatorio.